

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Medicina y Enfermería
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Descripción General:

Las modificaciones que se proponen a continuación son fruto de la experiencia de seis años impartiendo el Grado de Medicina y tras una profunda reflexión y análisis por la Comisión de Docencia del Centro en la que se han tenido en cuenta todas aquellas descoordinaciones, solapamientos y quejas, así como, los informes de seguimiento, propuestas de mejora y resultados de los proyectos de innovación docente, que a lo largo de este tiempo se han ido generando.

Como resultado de lo anterior, se describen los cambios que se consideran necesarios para que los estudiantes del Grado de Medicina adquieran las competencias de una manera más eficiente y como consecuencia mejorar su formación académica y profesional.

También se han tenido en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación de modificaciones anteriores de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (informe de 16/07/2015).

Justificación: el propósito de las modificaciones propuestas es mejorar el Grado de Medicina. La metodología utilizada es correcta. Algunas de estas modificaciones son muy específicas (aumento de créditos de algunas asignaturas, disminución en otras, cambios en las personas responsables), mientras que otras son más generales (metodología docente, transferencia). Globalmente, se argumenta adecuadamente el porqué de las modificaciones propuestas y se estiman positivas, aunque la universidad deberá realizar una evaluación post-implementation para ver si se consiguen los objetivos que persiguen.

1.2.- Distribución de Créditos:

Como consecuencia de los cambios en la distribución de créditos de distintas asignaturas, según se describe en el apartado 5.1, la Formación Básica pasa de 64 a 61 créditos y la Obligatoria de 284 a 287 créditos.

EVALUACION: se acepta.

1.3.- Universidades y Centros en los que se imparte:

Se actualizan las normas de permanencia (incluidas en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba).

EVALUACION: se acepta.

4.1. Sistemas de Información Previo a la Matriculación:

Se actualiza el apartado sobre información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

EVALUACION: se acepta.

4.3.- Apoyo a Estudiantes:

Se actualiza el apartado sobre información relativa al sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

EVALUACION: se acepta.

4.4.-Transferencia y Reconocimiento de créditos:

Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

EVALUACION: se acepta. Se hace constar sin embargo que se describe con sumo detalle la normativa y los sistemas de transferencia y convalidaciones de créditos. El detalle es tal que es difícil la comprensión global. Se sugiere una estructura más concreta y concisa, acompañado de unas tablas, reduciendo especificaciones y justificaciones.

5.1.3.- Planificación de las enseñanzas:

Propuestas incluidas en los apartados correspondientes de la aplicación informática y en el archivo pdf del punto 5.1.

- Dado el planteamiento del "Rotatorio clínico", que requerirá una alta dedicación y un elevado grado de presencialidad, se ha establecido que no podrán matricularse de las asignaturas de esta materia aquellos alumnos que tengan más de 18 créditos del resto de los cursos anteriores no superados, en lugar de los 21 recogidos hasta este momento.

EVALUACION: se acepta.

- El nivel mínimo de inglés para poder desarrollar una actividad profesional que permita movilidad al extranjero, asistir a congresos internacionales etc., así como tener acceso y comprensión de la literatura científica, es el B2, y será un requisito para matricularse de la materia "Trabajo Fin de Grado".

EVALUACION: se acepta.

-Se actualiza la información sobre consideraciones generales sobre el crédito ECTS.
EVALUACION: se acepta.

- La asignatura "Anatomía patológica" se reduce a 6 créditos debido a que actualmente reúne tanto los aspectos generales como los especiales (aparatos y sistemas), y con el Grado de Medicina y una formación más global y orientada se considera que esta asignatura mantiene únicamente los contenidos de "Anatomía patológica general", ya que la "Anatomía patológica de órganos y sistemas" ya se ven, en su contexto y profundidad necesarios, en las distintas asignaturas clínicas del plan de estudios.

EVALUACION: se acepta.

- Se modifica el nombre de la asignatura "Investigación clínica" por "Investigación en biomedicina", que se impartirá en el segundo cuatrimestre de 5º curso. Este cambio está motivado porque una gran parte de la investigación en medicina corre a cargo de las ciencias biomédicas, por lo que se ha propuesto un nombre en el que se vean reflejadas tanto las áreas básicas como las clínicas.

EVALUACION: se acepta.

- Se elimina la asignatura "Estadística y epidemiología general" y se crean las asignaturas "Epidemiología general", de 3 créditos, e "Introducción a la investigación y bioestadística", de 4,5 créditos. Este cambio representa dos modificaciones, la primera se realiza para separar los contenidos de carácter básico de Estadística, de los contenidos de la Epidemiología, que tienen un carácter obligatorio. La segunda atiende a la recomendación indicada en el informe de seguimiento de fecha 21/9/2016, en la que se recomienda aumentar los contenidos de investigación en biomedicina.

EVALUACION: se acepta.

- La asignatura "Aplicación clínica de las ciencias básicas médicas" se reduce a 4,5 créditos. Esta es una asignatura integrada únicamente por competencias transversales y tras 5 años impartíendola y un exhaustivo análisis por la Comisión de Docencia, se ha evidenciado que son suficientes 4,5 créditos para que los estudiantes alcancen de una manera apropiada dichas competencias.

EVALUACION: se acepta.

- La asignatura "Enfermedades del aparato digestivo" aumenta a 7 créditos. Este aumento de 1 crédito respecto a la actual, viene propuesto tras la experiencia de 4 años desarrollándola y el posterior estudio de la Comisión de Docencia. Esta asignatura reúne tanto a la especialidad médica homónima como la cirugía general y del aparato digestivo, con un gran peso y carga de horas no presenciales para el alumnado y que no se correspondían con la asignación actual de créditos.

EVALUACION: se acepta.

- La asignatura "Hematología y oncología médica" se desglosa en dos: "Hematología médica" de 4 créditos y "Oncología médica" de 3 créditos, debido a las características diferenciales de ambas, tanto en contenido como en profesorado.

EVALUACION: se acepta.

- Las asignaturas "Microbiología médica" y "Patología infecciosa" se fusionan en dos nuevas asignaturas: "Microbiología médica" y "Enfermedades infecciosas I" y "Microbiología médica" y "Enfermedades infecciosas II", de 7 y 6 créditos respectivamente. Estas materias ya se encuentran fusionadas en una misma asignatura en otros planes de estudio de Grado de Medicina españoles con buenos resultados. Por otro lado, a nivel profesional también se observa esta integración, tal y como se pone de manifiesto en la actual "Sociedad Española de Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas". Por último, durante estos años se

habían detectado problemas de coordinación en los contenidos entre ambas asignaturas, que quedarán resueltos tras la fusión en las nuevas asignaturas.

EVALUACION: se acepta.

-La asignatura "Farmacología humana" pasa a impartirse en 2º curso, 2º cuatrimestre.
EVALUACION: se acepta.

- La asignatura "Procedimientos quirúrgicos" pasa a impartirse en 2º curso, 1º cuatrimestre.
EVALUACION: se acepta.

-La asignatura "Bioquímica clínica y análisis clínicos" pasa a impartirse en 2º curso, 2º cuatrimestre. EVALUACION: se acepta.

-La asignatura "Radiología general" pasa a impartirse en el 2º curso, 1º cuatrimestre. (pág. 3, 5, 9 y 76). EVALUACION: se acepta.

-La asignatura "Enfermedades endocrino-metabólicas" pasa a impartirse en el 3º curso, 1º cuatrimestre". EVALUACION: se acepta.

-La asignatura "Nutrición" pasa a impartirse en el 3º curso, 1º cuatrimestre. EVALUACION: se acepta.

- La asignatura "Integración clínica: enfermo-pluripatológico" pasa a impartirse en el 5º curso, 1º cuatrimestre. EVALUACION: se acepta.

-La asignatura "Radiología clínica" pasa a impartirse en 5º curso, 2º cuatrimestre.
EVALUACION: se acepta.

-La asignatura "Investigación en biomedicina" pasa a impartirse en 5º curso, 2º cuatrimestre.
EVALUACION: se acepta.

- Se incluyen dos nuevas optativas: "Antropología forense" y "Trasplante de órganos".
EVALUACION: se acepta.

5.2.- Actividades formativas:

Atendiendo a la recomendación del último informe de evaluación de modificaciones, de fecha 16/07/15, se distribuyen a nivel de materia las actividades formativas descritas con carácter general.

EVALUACION: se acepta.

5.3.- Metodologías docentes:

Atendiendo a la recomendación del último informe de evaluación de modificaciones, de fecha 16/07/15, se distribuyen a nivel de materia las metodologías docentes descritas con carácter general.

EVALUACION: se acepta.

5.4.- Sistemas de evaluación:

Atendiendo a la recomendación del último informe de evaluación de modificaciones, de fecha 16/07/15, se distribuyen a nivel de materia los sistemas de evaluación descritos con carácter general.

EVALUACION: se acepta.

6.- Personal Académico:

Se actualiza la información relativa al procedimiento para garantizar la formación continua del profesorado.

EVALUACION: se acepta.

6.2.-Otro personal:

Se actualiza la información relativa al procedimiento para garantizar la formación del personal de administración y Servicios.

EVALUACION: se acepta.

7.- Recursos Materiales y Servicios:

Se actualizan los modelos de convenios.

EVALUACION: se acepta parcialmente, se sugieren modificaciones. Prácticamente no se describen los detalles del personal vinculado, instituciones asistenciales convenidas, tipos de convenios, duración, características de los mismos (se podría añadir un pdf de un ejemplo de convenio).... Los ejemplos que se aportan son exclusivamente para la realización de prácticas, es decir sugieren que en los potentes recursos sanitarios de la zona se realizan solo prácticas. No se aportan detalles sobre si existen convenios más amplios con hospitales universitarios. El gran (enorme) salto en la calidad de los licenciados / graduados en



medicina ha sido el sistema MIR, que implica la complicidad absoluta de las instituciones sanitarias en la enseñanza de las especialidades. La aproximación del sistema universitario en ciencias de la salud al sistema asistencial (que será el futuro empleador) es deseable, buena y extremadamente provechosa para el alumno, para los hospitales y para la Universidad. No se aprecia con claridad este concepto en esta propuesta de plan de estudios.

8.2.- Procedimientos Progreso y Resultados de Aprendizaje:

Se completa la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

EVALUACION: se acepta.

10.2.- Procedimientos de Adaptación de los Estudiantes:

Se incluye alusión a la correspondencia entre las asignaturas actuales y las nuevas asignaturas.

EVALUACION: se acepta.

11.1.-Responsable de la titulación:

Se modifica la persona responsable de la titulación (en la actualidad Decano en funciones).

EVALUACION: se acepta.

11.3.- Solicitante:

Se modifica la persona solicitante de las modificaciones (en la actualidad Decano en funciones).

EVALUACION: se acepta.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/02/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro